



DECRETO N° **361**

TEMUCO, **07 MAR 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.03.2023 presentada por COMERCIAL GO&CO SPA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28579  
Actividad Económica : ROTISERÍA.  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°1002, LOCAL 101  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL GO&CO SPA.  
Rut : 77.502.746-0  
Nombre Rep. Legal : GONZALEZ TRIVIÑO ALEXIS HARDY  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha de Solicitud : 02.03.2023  
Otorgación N° : 57  
Fecha Otorgamiento : 02.03.2023  
Rol Avalúo : 01552-0837  
Email : goycospa@gmail.com  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

2653602